

CIRCULAR ADMINISTRATIVA N° 22563

ASUNTOS IMPOSITIVOS

Buenos Aires, 16 de junio de 2023.

Señor Gerente:

MISIONES – INGRESOS BRUTOS
AGENTES DE RECAUDACION

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de informarle que por Resolución General N° 4 ATM (B.O.: 15/6/2023) se prorroga hasta el 21 de junio el plazo para la presentación de las declaraciones juradas de los agentes de retención (Formularios SF 128 y 128/A) y percepción (Formularios SF 129 y 129/A) del impuesto sobre los ingresos brutos y el respectivo pago, correspondiente al período mayo 2023.

Saludos cordiales,



Dra. Silvia Roxana Romano
Asesoría Letrada